



PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA – OXI 2023
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023
DOCUMENTO ACLARATORIO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA – OXI 2023**, comunica a los oferentes e interesados en participar en la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”**, que por error mecanográfico involuntario se incluyó dentro de los términos de referencia el numeral **4.1 PRESENTACIÓN MANIFESTACIONES DE INTERES**, el cual indica:

*“(…) En un término no mayor a tres (3) días siguientes a la apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés con el fin de que se conforme una posible lista de oferentes. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por tanto, será **RECHAZADA** la propuesta presentada por el oferente que no haya manifestado su interés de participar en el presente proceso de selección.*

*Los posibles oferentes interesados en participar deberán manifestar tal interés, a través del formato que se publica como anexo a estos términos de referencia. Para tal efecto, el interesado deberá hacer llegar dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso el formato **ÚNICAMENTE** al correo licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co*

NOTA 1: *En el evento en que la Fiduprevisora reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad tendrá en cuenta únicamente los primeros diez (10) oferentes que, en el término señalado en los TDR, presenten sus manifestaciones.*

NOTA 2: *Las manifestaciones o expresiones de interés que sean presentadas por fuera del término previsto en los TDR, no serán tenidos en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes y en todo caso no podrán presentar oferta.*

PARA PRESENTAR LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, ES NECESARIO QUE SE TENGAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAS:

- *Quien se inscriba como persona natural, no podrá inscribirse como integrante de un consorcio o unión temporal, que también se inscriba dentro del presente proceso; igualmente, el representante legal o los socios de la persona jurídica que se presente individualmente o como parte de un consorcio o unión temporal, no podrá inscribirse como persona natural, ni como parte integrante de un consorcio o una unión temporal que también se inscriba como interesado en el presente proceso. Si se llegare a presentar un caso de los anteriormente mencionados, sólo prevalecerá la primera inscripción y se eliminarán las demás. **EN TODO CASO, SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PERSONA, INDEPENDIENTE DE LA FIGURA JURÍDICA BAJO LA CUAL SE PRESENTE.***

- *En el evento de presentarse múltiples inscripciones, solo se tendrá en cuenta la primera de ellas.*
- *El interesado consorcio o unión temporal deberá identificar de manera individual cada uno de sus integrantes.*
- *Las manifestaciones de interés que no cumplan con los requisitos aquí indicados no serán tenidas en cuenta.*

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada con la lista de interesados que podrán presentar oferta. (…)

Teniendo en cuenta que como se describió anteriormente el numeral **4.1 PRESENTACIÓN MANIFESTACIONES DE INTERES**, fui incluido por error, nos permitimos indicar que para la participación en el presente proceso de selección no se hace necesaria la presentación de manifestación de interés y que todo lo relacionado a este numeral será eliminado y ajustado en los términos de referencia definitivos de la licitación privada abierta, documento que será publicado con el presente comunicado de aclaración.

El presente documento es expedido y publicado a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y
administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES
SANITARIAS CHARTA – OXI 2023**

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella – Abogado obras por Impuestos.



Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez Arcila – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.

